

2016-226

## JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

**Bucaramanga, veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés (2023)**

AMIRA ARIAS DE ARIAS allegó el informe de la Valoración de Apoyos realizada por la Defensoría del Pueblo – Regional Santander, a su hija AMALIA ARIAS ARIAS. Adjunta el informe con sus anexos. Se ordena incorporar esta documentación al expediente digital.

De otra parte, y en observancia a lo dispuesto en el numeral 6° del Artículo 37 de la Ley 1996 de 2019, se corre traslado del informe de la valoración de apoyos, por un término de diez (10) días contados a partir de la notificación de este proveído al MINISTERIO PÚBLICO y a las personas relacionadas en dicho informe, cuyos nombres corresponden a AMALIA ARIAS ARIAS, persona adulta con discapacidad, AMIRA ARIAS DE ARIAS progenitora, MELVA ARIAS hermana y DANIELA CORONEL sobrina, para lo que estimen pertinente.

De otra parte se requiere a la señora AMIRA ARIAS DE ARIAS, para que informe a este Despacho en que actos jurídicos necesita representación su hija AMALIA ARIAS ARIAS.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: INCORPORAR** al expediente digital, el informe de la VALORACIÓN DE APOYOS realizada por la Defensoría del Pueblo Regional Santander, a la señora AMALIA ARIAS ARIAS.

**SEGUNDO: CORRASE TRASLADO** de dicho informe por un término de diez (10) días contados a partir de la notificación de este proveído al MINISTERIO PÚBLICO, a AMALIA ARIAS ARIAS, persona adulta con discapacidad, AMIRA ARIAS DE ARIAS progenitora, MELVA ARIAS hermana y DANIELA CORONEL sobrina, para lo que estimen pertinente.

**TERCERO: REQUERIR** a la señora AMIRA ARIAS DE ARIAS, para que informe a este Despacho en que actos jurídicos necesita representación su hija AMALIA ARIAS ARIAS.

**NOTIFIQUESE y CUMPLASE,**

**Firmado Por:  
Martha Rosalba Vivas Gonzalez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 008 Oral  
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c5cd43998c29c6b71e1a4cb7bc4548243d3da294d1e207c65bd27d2ff3de5af**

Documento generado en 25/09/2023 01:01:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



*Antes de imprimir piense si definitivamente es necesario hacerlo. Ahorre papel. Cuidemos el medio ambiente!*



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## **POR FAVOR, ACUSAR RECIBIDO**

**Cualquier comunicación debe ser enviada únicamente por correo electrónico y todos los documentos EN FORMATO PDF**

**Advertencia:** El horario hábil de este Juzgado corresponde a aquel comprendido entre las **8:00 a.m. y las 4:00 p.m.** En el caso de recepción de memoriales por fuera de este horario, se entenderá como recibido el día hábil siguiente. ART 109 C.G.P

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Bucaramanga, Julio de 2023

Señores:

**AMIRA ARIAS DE ARIAS**

**Correo electrónico:** melva.ariasarias@gmail.com

**Dirección:** CALLE 10 NO 28-12, Bucaramanga, Santander

**Teléfonos:** 3165417628

Respetados:

De manera atenta me permito informarles que, conforme a lo requerido mediante oficio radicado en el Sistema de Gestión Documental de la Defensoría del Pueblo, -Orfeo-, No. 20236030220001113E y de acuerdo con la ley 1996 de 2019, en sus artículos 37, 38 y 56, así mismo, basados en los lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos, nos permitimos remitir informe de valoración de apoyos de la señora AMALIA ARIAS ARIAS cédula de ciudadanía No. 63506062 el cual consta de un acta de remisión, donde encontrara una recapitulación de la valoración realizada y el correspondiente informe final de valoración de apoyos.

ACTA No. 60 /2023  
INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS  
Ley 1996 de 2019

VALORACIÓN DE APOYOS PARA ADJUDICACIÓN DE APOYOS EN LA TOMA DE DECISIONES PROMOVIDO POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURÍDICO ARTICULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019	
ELABORADO POR:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
FECHA:	JULIO 2023
SOLICITANTES:	<b>AMIRA ARIAS DE ARIAS - Madre</b>
TITULAR DEL ACTO JURÍDICO:	AMALIA ARIAS ARIAS
IDENFICACIÓN:	63506062

## A- RECAPITULACIÓN INFORME AMALIA ARIAS ARIAS

1. Se concluye que, una vez realizada la valoración formal por la profesional adscrita en la Defensoría del Pueblo, que la persona titular del acto jurídico del señor AMALIA ARIAS ARIAS, ***no está imposibilitada para expresar su voluntad y preferencias, por cualquier modo, medio o formato posible, presenta discurso desordenado, en algunas ocasiones, el habla incluye el agrupamiento de palabras sin sentido.***

2. Se informa que la persona que puede actuar como apoyo en la toma de decisiones del titular del acto jurídico, de la señora AMALIA ARIAS ARIAS identificado con cédula de ciudadanía No. 63506062

Frente al acto o actos jurídicos concretos que se relacionan también y que son objeto del proceso de la referencia, son las siguientes:

## B- PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO APOYO DE AMALIA ARIAS ARIAS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VINCULO-PARENTESCO
AMIRA ARIAS DE ARIAS	CC 28048921	MADRE

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	<p>Para ejercer su representación legal y se le otorgue poder a la persona designada de apoyo para los siguientes actos jurídicos y legales.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. para la representación de su patrimonio y manejo del dinero.</li> <li>2. Para reclamar al fondo de pensiones.</li> </ol>	<p>Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad.</p> <p>Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad.</p> <p>Representar a la persona en</p>	AMIRA ARIAS DE ARIAS, CC.28048921	

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		<p>determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.</p> <p>Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.</p> <p>Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones.</p>		
Familia, cuidado y vivienda	Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad.	<p>Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad.</p> <p>Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad.</p> <p>Representar a la persona en determinados actos cuando ella o</p>	AMIRA ARIAS DE ARIAS, CC.28048921	

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		<p>cuando el juez así lo decidan.</p> <p>Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.</p> <p>Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones.</p>		
Salud	<p>Para solicitar citas médicas, general y especializada.</p> <p>Buscar autorizaciones de órdenes y exámenes médicos, de laboratorio y de diagnóstico.</p>	<p>Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad.</p> <p>Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad.</p> <p>Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.</p>	AMIRA ARIAS DE ARIAS, CC.28048921	

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		<p>Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.</p> <p>Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones.</p>		
Trabajo y generación de ingresos	NA	<p>Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad.</p> <p>Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad.</p> <p>Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.</p> <p>Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona</p>	AMIRA ARIAS DE ARIAS, CC.28048921	

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		<p>no pueda manifestar su voluntad.</p> <p>Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones.</p>		
<p>Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto</p>	<p>- Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias que puedan afectar a la persona con discapacidad.</p> <p>- Si debe o no demandar o denunciar alguna situación que afecte sus derechos.</p> <p>- Para facilitar la manifestación de su voluntad y preferencias, que hubiere dicho.</p> <p>- Para representar a la persona con discapacidad en determinados actos cuando el juez así lo decida.</p>	<p>Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad.</p> <p>Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad.</p> <p>Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.</p> <p>Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.</p>	<p>AMIRA ARIAS DE ARIAS, CC.28048921</p>	

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones.		

Se anexa a esta acta, el informe general de valoración de apoyo en donde se valoró sobre la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico AMALIA ARIAS ARIAS identificado con cédula de ciudadanía 63506062

Con la presente acta, se deja constancia de entrega de valoración de apoyo final del titular del acto jurídico, de la señora AMALIA ARIAS ARIAS identificado con cédula de ciudadanía No 63506062 el cual se remite a: **AMIRA ARIAS DE ARIAS** según solicitud oficial a la Defensoría del Pueblo, con fecha de Diciembre 2022. Para que sea presentado ante la autoridad judicial, administrativa o entidad competente que lo requiere, en virtud de las gestiones que deben realizar en procura de garantizarle los derechos a AMALIA ARIAS ARIAS y adelantar trámite judicial de adjudicación de apoyos.

Este informe deberá ser manejado con absoluta reserva y confidencialidad por las personas involucradas en el proceso y ente judicial, por contener información personal y privada del titular del acto jurídico, así mismo, se aclara que en caso de requerirse complementación o aclaración el presente informe, por favor citar el asunto de la referencia con el número del acta.

ANEXOS: Informe general valoración de apoyos en quince (15) folios.

Cordialmente,



RODRIGO GONZÁLEZ MÁRQUEZ.  
Defensor Regional del Pueblo  
Regional Santander.



**Defensoría  
del Pueblo**  
COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

# **INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS**

**Ley 1996 de 2019**



### INFORME VALORACION DE APOYOS

Bucaramanga, JULIO de 2023

Dirigido a:

**AMIRA ARIAS DE ARIAS**

Correo electrónico: melva.ariasarias@gmail.com

Dirección: CALLE 10 NO 28-12, Bucaramanga, Santander

Teléfonos: 3165417628

Solicitado por: (Persona con discapacidad o tercero)	AMIRA ARIAS DE ARIAS	Relación con la persona con discapacidad:	Madre
--	----------------------	---	-------

Fecha de inicio de la valoración: (DD/MM/AA)	17-07-2023	Fecha de finalización de la valoración: (DD/MM/AA)	18-07-2023
Número de encuentros realizados:	1	Fecha, lugar y duración del encuentro: (DD/MM/AA)	CALLE 10 #28-12, Barrio la Universidad, Bucaramanga, Santander (2 HORAS).

#### 1. Perfil de la persona con discapacidad

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres:	AMALIA	Apellidos:	ARIAS ARIAS
Número de documento de identidad:	63506062	Tipo de documento de identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA
Fecha de nacimiento:	23-11-1974	Lugar de nacimiento: (municipio,	VETAS, SANTANDER



(DD/MM/AA)		<i>departamento</i>	
Dirección de residencia:	CALLE 10 #28-12,Barrio la Universidad	Municipio/ Distrito/ Departamento de residencia:	BUCARAMANGA SANTANDER
Teléfonos de contacto:	3165417628 6076809378	Correos electrónicos de contacto: (hijo)	melva.ariasarias@gmail.com
Personas con quienes vive (Nombres completos y parentesco)	MELVA ARIAS-HERMANA AMIRA ARIAS DE ARIAS-MADRE DANIELA CORONEL-SOBRINA		

## 2. Motivos de la Solicitud de valoración de apoyos

MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS		
PREGUNTAS	SI	NO
¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?		X
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?	X	
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?	X	
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?		X
En caso en que no acuda directamente, nombre de quien acude	AMIRA ARIAS	
Relación con la persona con discapacidad	MADRE	
La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio, o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.		NO
¿Por qué está absolutamente imposibilitada?	No, la señora Amalia no está imposibilitada para expresar su voluntad y preferencias, por cualquier modo, medio o formato posible, presenta discurso desordenado, en algunas ocasiones, el habla incluye el agrupamiento de palabras sin sentido.	



<p>¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?</p>	<p>- Para establecer que la señora AMALIA, no puede expresar su voluntad o preferencias se revisó su expediente e historial médico, se entrevistó junto a su familia, se les leyó y explicó el consentimiento informado.</p> <p>-Se constató que es una persona consciente, y capaz de comunicarse.</p> <p>Así mismo se observó su deterioro cognitivo a raíz de su enfermedad, versión que fue confirmada por sus familiares.</p>
<p>¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?</p>	<p>Debido a su diagnóstico médico, se compromete todas las dimensiones de su vida, en especial la toma de decisiones y representación de sus derechos.</p>

### 3. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona:

#### 3.1. ¿Por qué se optó por este informe?

Se solicita con el propósito de iniciar el proceso DE APOYOS a la señora AMALIA ARIAS, tiene como fin que declaren a su progenitora como su apoyo para facilitarle el ejercicio de la capacidad legal ya que su discapacidad mental absoluta la ha tenido imposibilitada para realizar actos y negocios jurídicos, respecto a la administración de sus asuntos personales, adicional a esto por Oficio del 08 de marzo de 2023 del Juzgado Octavo de Familia donde solicitan la valoración de apoyos. Este Juzgado decretó la interdicción Judicial definitiva por DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA de Amalia Arias Arias, según SENTENCIA No. 110 del 10 de agosto de 2017.

#### 3.2. ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

Si es posible establecer comunicación, pero su lenguaje es incoherente y desordenado, sin lógica y sentido en relación a su entorno, las señas que realiza no están conectadas con su realidad.

#### 3.3. Describa brevemente la historia de vida de la PcD:

AMALIA ARIAS es Nacida en Vetás – Santander el 23 de noviembre de 1974, nació prematura y con bajo peso (1.500 Kg). Tuvo inmadurez en el desarrollo del lenguaje que mejoro de forma espontánea con el paso de los años. Su rendimiento escolar fue muy deficiente y no pudo cursar educación primaria. Por las condiciones socio-económicas familiares cuando residían en vetas no



pudo recibir educación especial, tiene 48 años. Su estado civil: Soltera. No tiene hijos. Desde su infancia siempre presentó retraso del desarrollo psicomotor y de aprendizaje por lo cual no pudo realizar adecuadamente su educación. Se le dificulta leer y escribir. Toda su vida ha estado acompañada con los padres, pero su Papá falleció hace 7 años, entonces ha estado con su Madre. Hace 30 años, vive aquí en Bucaramanga y actualmente depende de su familia ya que sus limitaciones educativas le impiden laborar y mantenerse por sí misma, además no puede tomar decisiones por sí misma. Realiza labores del hogar como barrer, trapear, lavar ropa bajo supervisión permanente.

En la actualidad AMALIA, es dependiente de su familia, en todas las rutinas que realiza diariamente.

#### 4. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona.

A partir de la manifestación de su familia (Red de apoyo familiar) el equipo social interpreta de la siguiente manera la voluntad y las preferencias de la Pcd:

Ámbito Patrimonio y Manejo del dinero	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>AMALIA, Por herencia del Padre fallecido le quedaron los siguientes bienes:</p> <p>15.63% Casa de habitación (donde vive actualmente)</p> <p>7.93% Apartamento: \$60.000 mensuales por arriendo</p> <p>10 acciones de una Mina ubicada en el Municipio de Vetas: \$200.000 <b>anuales</b> recibidos en diciembre</p> <p>25% de Pensión de sobreviviente: \$277.000 mensuales</p> <p>AMALIA, no reconoce el dinero, ni sus denominaciones, los demás gastos los solventa su familia, no tiene deudas ni gastos adicionales.</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Lograr la representación de Apoyo, para poder administrar sus bienes y con esto cubrir los altos costos de sostenimiento, a causa de su enfermedad.</p> <p>Encontrar un equilibrio económico en su hogar.</p>
Familia y Cuidado	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>AMALIA, en la actualidad vive con su progenitora, quien, a pesar de brindarle todos los cuidados, quien está pendiente de</p>



	<p>todas las necesidades que se puedan presentar, de sus citas médicas, sus alimentos e incluso su higiene personal. Ella es independiente y autónoma en algunas actividades de su vida diaria, como por ejemplo el baño y los alimentos, labores del hogar; control de esfínteres y desplazamiento, pero todo esta supervisado por su familia.</p> <p>AMALIA, no manifiesta deseos de conformar una familia y ni casarse.</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Brindar calidad de vida a la señora AMALIA, tratando de equilibrar estas situaciones como familia.</p>

Ámbito Salud	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>AMALIA, está vinculada a la EPS.SALUD TOTAL, régimen contributivo desde su infancia presenta retraso del desarrollo psicomotor y del aprendizaje, lo que se considera discapacidad cognitiva, además su progenitora refiere que siempre Amalia ha tenido dificultades en su lenguaje, temas numéricos.</p> <p>Según la historia clínica suministrada AMALIA presenta fallas en su retraso del de registro y retraso del para aprender nueva información, para hacer tareas básicas y presenta cuadro con DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA</p> <p>AMALIA, normalmente asiste a tramites médicos con su mama, los desplazamientos realizan en taxi.</p> <p>En la actualidad se observa en buen estado de salud, es muy activa, y expresa sus emociones, responde algunos estímulos como el saludo y requiere del apoyo de su familia para poder tramitar y gestionar lo relacionado a su salud y tratamientos médicos.</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Los deseos de la familia es que AMALIA, tenga todo lo necesario para afrontar su diagnóstico médico de la mejor manera.</p>



Ámbito del trabajo y generación de ingresos	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>AMALIA, actualmente no se encuentra en la capacidad de ejercer su derecho al trabajo, requiere apoyo en todo lo relacionado a este ámbito.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• No tiene proyectos de emprendimientos o proyectos productivos.</li></ul>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Encontrar un equilibrio económico en el hogar, debido a que los gastos son altos, por los tramites médicos y los diferentes cuidados que se requieren.</p>

Ámbito de Acceso a la Justicia	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El recurso de acceso a la justicia, se valoró como cercano, debido a que la familia ha podido concurrir a las instancias judiciales, especialmente en las actuales circunstancias, cuentan con apoyo jurídico para poder hacerlo, se han orientado por la búsqueda permanente de ayuda en las diferentes entidades.</li><li>• En el desarrollo de procesos judiciales y extrajudiciales AMALIA, ha requerido</li></ul>
--------------------------------	---



	el apoyo de su familia y representación de terceros.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u>  Deseo de representar la manifestación de su voluntad y preferencias de Nelson Rueda, por parte de su progenitora.

**5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial**

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	Para ejercer su representación legal y se le otorgue poder a la persona designada de apoyo para los siguientes actos jurídicos y legales.  1. para la representación de su patrimonio y manejo del dinero. 2. Para reclamar al fondo de pensiones.	Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad.  Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad.  Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.  Interpretar la voluntad y las	AMIRA ARIAS DE ARIAS, CC.28048921	



Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		<p>preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.</p> <p>Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones.</p>		
Familia, cuidado y vivienda	Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad.	<p>Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad.</p> <p>Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad.</p> <p>Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.</p> <p>Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona</p>	AMIRA ARIAS DE ARIAS, CC.28048921	



Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		no pueda manifestar su voluntad.  Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones.		
Salud	Para solicitar citas médicas, general y especializada.  Buscar autorizaciones de órdenes y exámenes médicos, de laboratorio y de diagnóstico.	Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad.  Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad.  Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.  Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.	AMIRA ARIAS DE ARIAS, CC.28048921	



Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		Honar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones.		
Trabajo y generación de ingresos	NA	<p>Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad.</p> <p>Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad.</p> <p>Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.</p> <p>Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.</p> <p>Honar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones.</p>	AMIRA ARIAS DE ARIAS, CC.28048921	



Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	<ul style="list-style-type: none"><li>- Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias que puedan afectar a la persona con discapacidad.</li><li>- Si debe o no demandar o denunciar alguna situación que afecte sus derechos.</li><li>-Para facilitar la manifestación de su voluntad y preferencias, que hubiere dicho.</li><li>-Para representar a la persona con discapacidad en determinados actos cuando el juez así lo decida.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad.</li><li>Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad.</li><li>Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.</li><li>Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.</li><li>Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones.</li></ul>	AMIRA ARIAS DE ARIAS, CC.28048921	



## 6. Características Generales de la Red Familiar y entorno físico:

La red de apoyo familiar de AMALIA, es su progenitora quien está presente, la mayor parte del tiempo, también presenta cercanía con su hermana y sobrina, sus otros familiares no pudieron estar presentes en el proceso de valoración por sus múltiples ocupaciones; según la impresión del ejercicio tienen una buena comunicación y por el bienestar de AMALIA, llevan unos acuerdos que les permite sobrellevar todas estas situaciones diarias. Recibe visitas ocasionalmente de sus tíos y primos.

En la actualidad requiere apoyo para la toma de las decisiones familiares, y no presenta vínculos estrechos con ninguno de su familia; el espacio físico donde se encuentra esta adaptado a sus necesidades básicas, permitiéndole gozar de un espacio cómodo y amplio.

En sus ratos libre con la familia realiza pasatiempos, crucigramas, ve televisión, camina en compañía de la Madre y realizar labores de aseo con supervisión.

## 7. Sugerencias de ajustes razonables

**Mejorar la condición de vida y funcionamiento de la persona con discapacidad. ¿Cómo o cuáles?**  
AMALIA, cuenta con todos los cuidados y ajustes necesarios para su actividad diaria, pero se sugiere cuenta con:

Una persona de apoyo para llevar a cabo la administración de sus bienes o productos financieros.

## 8. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

Atendido todos los cuidados y garantías de derecho de que goza AMALIA, se sugiere:

-Explorar con frecuencia los deseos, preferencias, proyecciones y metas de AMALIA, en los diferentes ámbitos de su vida.

-Favorecer espacios de encuentro, conversación e interacción con personas diferentes con las que comúnmente se encuentra, de esta manera se puede enriquecer su experiencia de vida y puede tener algún criterio de participación en sus decisiones.

## 9. Dificultades y observaciones encontradas.

- Dificultad para establecer comunicación directa y clara entre la profesional de valoración de apoyo y la PCD.

*Nota: Es de anotar que la información registrada en este informe fue la que suministraron las partes y la que se observó en el momento de la visita, partiendo del principio de la Buena Fe.*



Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Bucaramanga, el día 31 de JULIO de 2023.

Profesional que realizó Informe de valoración de apoyos	<i>Luz Angela Patiño Benitez</i> <i>Psicóloga</i> <i>CPS</i> <i>Regional Santander.</i>
---	--



ANEXO

Fotografía Tomada de la señora Amalia Arias de Arias, calle 10 #28-12, Bucaramanga, Santander

